## **REGISTRADA BAJO EL Nº 14157**

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

## SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1.- Instituyese como "Fiesta Provincial del Risotto Piamontés", la que se realiza anualmente, en el mes de julio, en la localidad de Pilar, departamento Las Colonias.

ARTÍCULO 2.- El Poder Ejecutivo debe colaborar con la promoción de la fiesta y facilitar apoyo técnico y económico para la realización del evento.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PABLO GUSTAVO FARIAS

**PRESIDENTE** 

CÁMARA DE DIPUTADOS

DRA. ALEJANDRA S. RODENAS

**PRESIDENTA** 

CÁMARA DE SENADORES

LIC. GUSTAVO PUCCINI

SECRETARIO PARLAMENTARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. RAFAEL E. GUTIÉRREZ

SECRETARIO LEGISLATIVO

CÁMARA DE SENADORES

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 18 OCT. 2022

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL.

Celia I	sabel	Arena
---------	-------	-------

	Ministra de	Gobierno,	Justicia <sup>v</sup>	y Derechos	Humanos
--	-------------	-----------	-----------------------	------------	---------